Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1785-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-01867223- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. LORENA VALERIA PARENTI

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01867223- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado, se gestiona la reubicación laboral de la agente Lorena Valeria Parenti, Asistente Social de la Dirección Provincial de Gestión de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud, para cumplir funciones en el Hospital Villa El Chocón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la notificación de la presente norma;

Que por Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la Ley 3552, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) Cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) Cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L. - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) puesto de "Asistente Social (P1L), secuencia 0002", Categoría PF3, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Villa El Chocón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Lorena Valeria Parenti (Legajo N° 664681 - CUIL N° 27-22619408-3 - Categoría PF3), el puesto "Asistente Social (P1L), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Villa El Chocón dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III y la bonificación prevista en el Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.10.29 09:41:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 11:52:40 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:52:36 -03'00'